

Alcaldía Municipal de Usulután

Calificación por cada valla, previo a obtener el permiso de instalación municipal, que tengan medidas desde 3.1 hasta 10 metros de altura por 3.1 hasta 15 metros de ancho, y cuya altura del nivel de piso al borde inferior del área destinada a publicidad, sea mayor de 2.00 metros a más; incluyendo también, las ubicadas en las pasarelas del municipio. (Art. 57)

Institución:	Alcaldía Municipal de Usulután
Nombre:	Calificación por cada valla, previo a obtener el permiso de instalación municipal, que tengan medidas desde 3.1 hasta 10 metros de altura por 3.1 hasta 15 metros de ancho, y cuya altura del nivel de piso al borde inferior del área destinada a publicidad, sea mayor de 2.00 metros a más; incluyendo también, las ubicadas en las pasarelas del municipio. (Art. 57)
Dirección:	Alcaldía Municipal de Usulután, Calle Grimaldi #3, frente al Parque Raúl Francisco Munguía, Usulután
Horario:	De Lunes a Viernes de 8:00 12:00 md y 1:00 pm a 4:00 pm.
Tiempo de respuesta:	15 días.
Área responsable:	Unidad de Catastro Empresas
Encargado del servicio:	José Ruben Hernández Batres
Descripción:	Proceso realizado por la Unidad de Catastro Empresas en cumplimiento a la Ordenanza Reguladora de Elementos Publicitarios del Municipio de Usulután. Diario Oficial de fecha 17 de octubre 2018. Decreto Número: Seis (Vigente).
Requisitos generales:	Solicitud por escrito del interesado para inscribirse.
Costo:	Tarifa variable
Observaciones:	Cumplir en presentar la documentación requerida y efectuar el pago correspondiente del tramite solicitado.